POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MECAL CD 022 2025 – 11-1-30014-2025

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 04 ABR 2026

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.512.723 de Bogotá DC

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Administrativa de Personal (OAP) No. 26-063 del 4 de marzo de 2026, suscrita por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: RESTAURANTE LA SAZÓN DE RUBY

NIT: 31.449.156-1

REPRESENTANTE LEGAL: BLANCA RUBIELA GIRON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 31.449.156 Expedida en Jamundí Valle del Cauca

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento

OBJETO	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, UBICADA EN LA CALLE 62 NO. 6 N 31 BARRIO CALIMA DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHO MILLONES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.004.177,00).
FECHA DEL CONTRATO:	10/03/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio de contrato: **Nota:** Al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio y elementos del mismo, determinado para el funcionamiento del restaurante y tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali, al supervisor del contrato resultante del presente proceso. El contrato no se prorroga automáticamente. **Nota:** El contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: A) Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del mismo. B) Mutuo acuerdo de las partes. C) Por solicitud del arrendador, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación. D) Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el mismo, igualmente, en casi de faltas reiteradas, mediante concepto emitido por el supervisor,

por no cumplimiento de los servicios u otros factores determinados en el acuerdo de voluntades, el comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes.

E) Muerte del arrendatario cuando es persona natural el arrendatario.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

El Arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, así:

NOMBRE:	FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
NUMERO:	110-587000589 código de recaudo 3
NIT. No:	800140625-5
TIPO:	Cuenta corriente
BANCO:	Popular

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas Natural, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo No. 4600525962/2020, de igual forma para el servicio de acueducto medidor No.I16BA366190 y gas 74494, el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismo por el valor del consumo, con respecto al gas natural domiciliario, el contratista cancelará el valor de la factura emitida por la empresa Gases de Occidente.

El valor de estos servicios públicos deberá ser cancelado a la cuenta de a favor de la Policía Nacional a la cuenta de corriente FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento a lo ordenado en el instructivo No.003/DIBIE-SUBIE-70 del 04/07/2023, así:

NOMBRE:	FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
NÚMERO:	110-587000290
NIT. No:	800140625-5
TIPO:	Cuenta corriente
BANCO:	Popular

Una vez realizada la consignación, deberá enviar copia original de dicho documento al Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, al correo electrónico mecal.gubir@policia.gov.co y mecal.gubir-sibi@policia.gov.co. Asimismo debe enviar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mayor. **LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS**
Rectora colegio Nuestra Señora de Fátima
Policía Metropolitana Santiago de Cali

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

OCHO MILLONES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.004.177,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 18-12-2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101164359

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD 45-40-101098763

CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:

FECHA DE APROBACIÓN: 13/03/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$800.417,70	10/03/2025	10/04/2026
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	$4.002.088,50	10/03/2025	10/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$400.208,85	10/03/2025	10/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	$284.700.000,00	10/03/2025	10/04/2026
Responsabilidad civil patronal	$284.700.000,00	10/03/2025	10/04/2026
Contratistas y subcontratistas	$284.700.000,00	10/03/2025	10/04/2026
Vehículos propios y no propios	$284.700.000,00	10/03/2025	10/04/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	$284.700.000,00	10/03/2025	10/04/2026
Daño emergente y lucro cesante	$284.700.000,00	10/03/2025	10/04/2026
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-826	26/03/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-864	25/04/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-907	26/05/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-942	24/06/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-979	25/07/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-1015	22/08/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-1051	23/09/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-1085	23/10/2025	$889.353,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$889.353,00	FE-1113	23/11/2025	$889.353,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$8.004.177,00	TOTAL, FACTURADO		$8.004.177,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$8.004.177,00	$8.004.177,00	$ 0,00	$8.004.177,00	$8.004.177,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0146 de fecha 24 de febrero de 2026, el Tesorero de la unidad certificó, que se recibieron los siguientes pagos a favor de la Policía Nacional:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTALES						

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-141516-MECAL	22/04/2025	ABRIL
2	GS-2025-094011-MECAL	23/05/2025	MAYO
3	GS-2025-114394-MECAL	20/06/2025	JUNIO
4	GS-2025-135390-MECAL	23/07/2025	JULIO
5	GS-2025-155293-MECAL	19/08/2025	AGOSTO
6	GS-2025-177580-MECAL	19/09/2025	SEPTIEMBRE
7	GS-2025-198393-MECAL	19/10/2025	OCTUBRE
8	GS-2025-220570-MECAL	19/11/2025	NOVIEMBRE
9	GS-2025-239895-MECAL	18/12/2025	DICIEMBRE
10	GS-2025-239932-MECAL	18/12/2025	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Mayor. **LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS**
Rectora colegio Nuestra Señora de Fátima
Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA: RESTAURANTE LA SAZÓN DE RUBY

SU REPRESENTANTE LEGAL BLANCA RUBIELA GIRON

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-1-30014-2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-1-30014-2025.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 04 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Especialista en Servicio de Policía

POR EL CONTRATISTA,

Blanca R Giron
BLANCA RUBIELA GIRON
Cédula de ciudadanía N° 31.449.156 Expedida en Jamundí Valle del Cauca

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Mayor. **LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS**
Rectora colegio Nuestra Señora de Fátima Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: IT. Duvier Andrés Cardona Marín
Responsable Logístico NUSEFA

Revisado Por: MY. Francy Lorena Duran Toloza
Jefe de Contratos MECAL

Revisado Por: TE. Fredy Andrés Rincón Lemus
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL

Revisado Por: TC. Fernando Moreno Acosta
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 19/03/2026

UBICACIÓN D:\\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2026